Radicado No.: 2-2024-013217
Fecha: 06-05-2024

Código validación comunicación: 825b3
Número de expediente: 2024000034E
Código de validación expediente: e72ba

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Santiago Soto Luna
santiago@sotolunaabogados.com
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta radicado 1-2024-016930. "Solicitud de información Numero de contratos de generación de energía de fuentes renovables suscritos en los años 2021, 2022, 2023 y corrido de 2024"

Respetado señor Soto,

Con relación a su solicitud recibida en el Ministerio de Minas y Energía mediante radicado 1-2024-016930 del 23 de abril de 2024, con el asunto "*Solicitud de información Numero de contratos de generación de energía de fuentes renovables suscritos en los años 2021, 2022, 2023 y corrido de 2024*", nos permitimos responder en los siguientes términos y en el mismo orden en que fue solicitado:

"Numero de contratos de generación de energía de fuentes renovables suscritos en los años 2021, 2022, 2023 y corrido de 2024"

Respuesta:

Durante los años 2021, 2022, 2023 y lo que va del 2024 se han celebraron los siguientes contratos de generación de energía con fuentes renovables:

1. FAZNI-GGC-697-21
2. FAZNI-GGC-729-21
3. OXI-GGC-670-22
4. OXI-GGC-671-22
5. OXI-GGC-672-22

6. OXI-GGC-673-22
7. OXI-GGC-801-23
8. OXI-GGC-802-23
9. OXI-GGC-803-23
10. OXI-GGC-804-23
11. OXI-GGC-722-23
12. OXI-GGC-1169-23
13. OXI-GGC-1173-23
14. OXI-GGC-1172-23
15. OXI-GGC-1181-23
16. OXI-GGC-1174-23
17. OXI-GGC-1175-23
18. OXI-GGC-1177-23

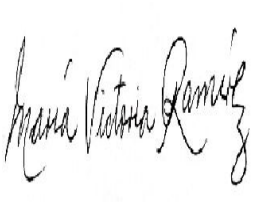
"En los mismos años relacionados en el inciso anterior, suministrar información acerca de los contratos devueltos, renunciados o suspendidos; especificar la causal de estas."

Respuesta:

Ninguno de los contratos relacionados anteriormente ha sido devuelto, renunciado o suspendido.

De esta manera damos respuesta de fondo a su solicitud.

Cordialmente,



María Victoria Ramírez Martínez
Directora
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2024-016930

Elaboró: Juan Camilo Puerto Rodríguez
Revisó: David Nicolás García Garay, Ana María Cairasco Agudelo
Aprobó: María Victoria Ramírez Martínez